

Además, el enfoque de derechos significa el desarrollo de un entorno protector que identifica y refuerza los componentes principales que pueden proteger a los niños y niñas (familias, comunidades, leyes, etc.) por tanto la Ruta de Transición para la Atención de Niñas y Niños que egresan del Centro Penitenciario para Mujeres Granja Izalco, se ha convocado a esta capacidad de respuesta institucional, ante la latente necesidad de contar con un sistema más ordenado, sistemático y con mecanismos que permitan una actuación más integral de parte del Estado.

**Género:** Tomando en consideración que el enfoque de igualdad de género está orientado a observar, estudiar y transformar las diferencias culturales, económicas y políticas en la construcción de la condición y posición de hombres y mujeres, niños y niñas, que generan desigualdades y se expresan en situaciones de discriminación y exclusión social. El proceso desde la construcción del documento Ruta integro los diversos puntos de vista de ambos géneros, propiciando una participación igualitaria de representantes institucionales, además en las acciones territoriales se buscó equiparar las acciones en función de garantizar el acceso a los servicios tanto de las niñas como de los niños, las instituciones brindaron una respuesta equitativa atendiendo a las necesidades particulares de cada caso, aspectos que se han retomado en la ruta, donde se busca que niñas y niños puedan gozar de sus derechos tanto dentro como fuera el Centro Penitenciario, propiciando un amplio compromiso institucional.

**Inclusión:** La Ruta de Transición para la Atención de Niñas y Niños que egresan del Centro Penitenciario para Mujeres Granja Izalco, responde positivamente a la diversidad de niñas y niños, atendiendo a sus diferencias y necesidades particulares.

**Protección Social:** La Comisión de Desarrollo Social de las Naciones Unidas define la protección social como "un conjunto de políticas y programas gubernamentales y privados con los que las sociedades dan respuestas a diversas contingencias a fin de compensar la falta o reducción sustancial de ingresos provenientes del trabajo, brindar asistencia a las familias con hijos y ofrecer atención médica y vivienda a la población" (ONU, 2000, pág. 3). en el caso de la

niñez y la adolescencia, la protección social se plantea como ámbito de desafíos y compromisos directamente relacionadas con la protección integral de esta población, el proceso que se ha construido refleja el rumbo que deberá tomar un sistema más amplio, donde a futuro se puedan brindar más y mejores beneficios a las familias que acogen a las niñas y niños, este es un punto de partida que permitirá elevar los niveles de protección a la población infantil que permanece en un contexto de encierro.

**Atención integral a la primera Infancia:** buscar la atención integral se trata de un objetivo de desarrollo holístico de las necesidades sociales, emocionales, cognitivas y físicas del niño, con miras a crear los cimientos amplios y sólidos de su bienestar y de su aprendizaje a lo largo de toda la vida, esta tarea además debe convocar a diferentes entidades y profesionales que integren verdaderas redes de apoyo. La familia es clave en este proceso, en la Ruta, la madre tiene la oportunidad de aprender juntos con sus familiares a construir un vínculo afectivo con su hija o hijo. Además, las instituciones como MINEDUCYT y MINSAL podrán incorporar acciones que garanticen el desarrollo educativo, físico y emocional. Y las instituciones protectoras como el CONNA y la PGR podrán intervenir con inmediatez desde el ingreso de la madre.

## IV. Construcción de la Ruta

### Fase de Organización

El proceso de Construcción de la Ruta de Transición para la Atención de Niñas y Niños que egresan del Centro Penitenciario para Mujeres Granja Izalco, surgió en un contexto previo a la pandemia por COVID- 19, por lo que obligatoriamente, con la llegada de las medidas de emergencia y de prevención para la propagación del virus, se modificó la metodología por medio de la cual se obtendría la Ruta. Se optó por la utilización de las Tecnologías Informáticas de la Comunicación -TIC´S-, para que todos los representantes pudiesen interactuar y aportar desde su experticia, el contenido que debería llevar la Ruta de Transición.

Para el proceso antes descrito, se contó con la participación de la Dirección General de Centros Penales, por medio del Consejo Criminológico Nacional, El Equipo Técnico Criminológico, la Directora del Centro de Desarrollo Infantil del Centro Penitenciario para Mujeres Granja Izalco, el Equipo Técnico Criminológico de Zacatecoluca, el Consejo Criminológico Regional Occidental, La Procuraduría General de la República, por medio de la Unidad Especializada en Niñez y Adolescencia, El Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia a través de la Subdirección de Derechos Colectivos, El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por medio de la Dirección Nacional de Primera Infancia y El Ministerio de Salud, por medio de la Unidad de Atención Integral de la Salud de adolescentes, la Unidad de Derechos de la Salud y el Primer Nivel de Atención en Salud.

### Fase de Validación

La fase de validación fue desarrollada en dos escenarios, el primero con una inmersión territorial donde se brindó un seguimiento a los casos de 3 niñas y 4 niños, quienes egresaron del Centro Penitenciario durante el año 2021. Para ello se trabajo inicialmente con la PGR y el CONNA, para la obtención de la información precisa de los familiares, luego la ubicación territorial

y las determinantes sociales del contexto donde viven, fue necesaria en algunos casos la intervención de las Junta de Protección y las oficinas Regionales de CONNA y PGR respectivamente por el conocimiento de las zonas de residencia de los familiares.

Durante las visitas los equipos institucionales desarrollo un estudio psicosocial del familiar para determinar su idoneidad para asumir el cuidado de la niña o niño. Por su parte el equipo consultor realizó un barrido de información mediante la utilización del Formulario de Evaluación de Familiar Responsable de Cuido (en anexos) y el llenado del Formulario de Expediente Infantil (en anexos).

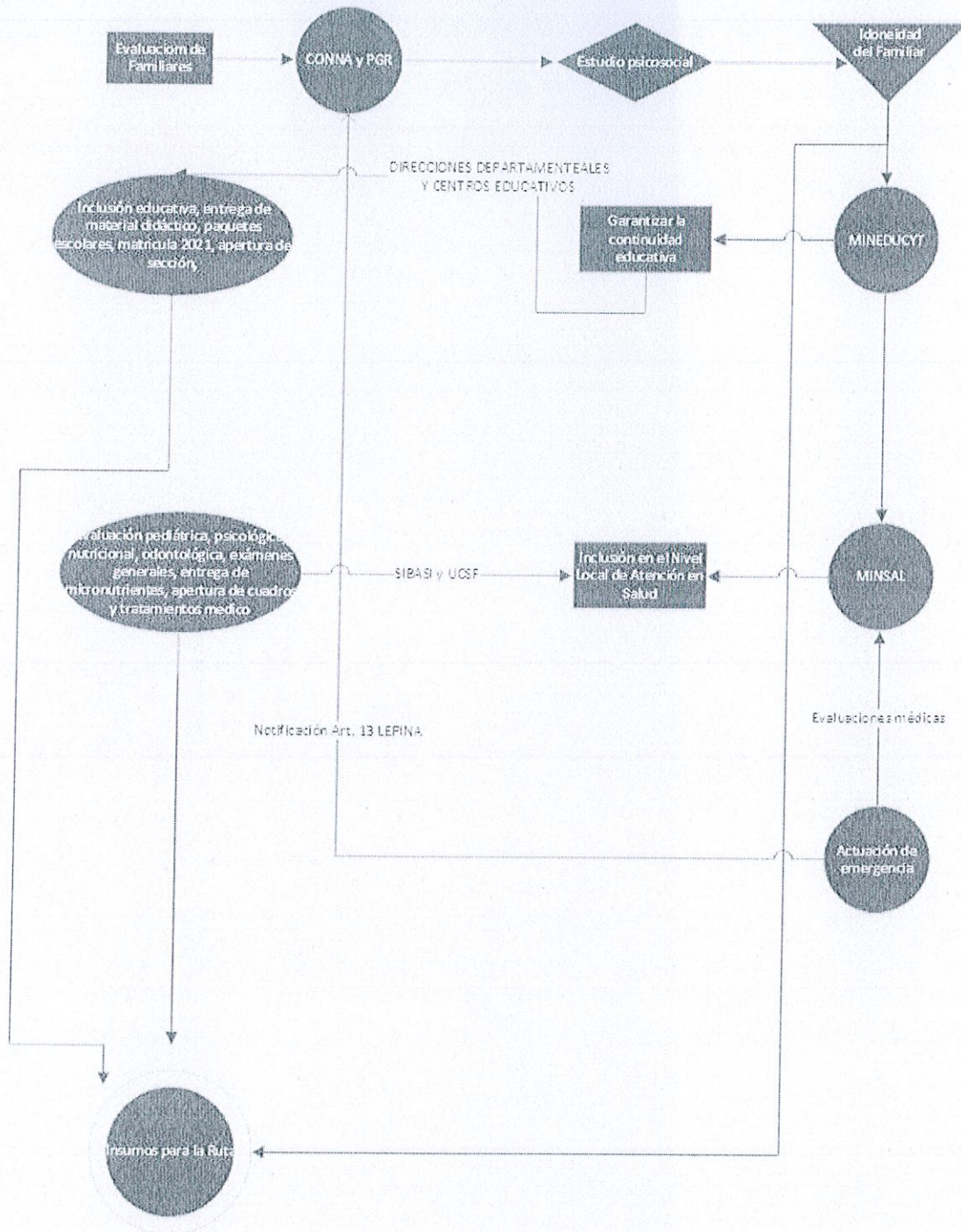
Luego con los equipos de MNEDUCYT realizaron las coordinaciones con las jefaturas de las Direcciones Departamentales de Educación para poder realizar las visitas a los Centros Escolares cercanos a la familia y garantizar la matricula, inclusión educativa, paquete básico de materiales que les apoye en la continuidad educativa.

Además, se coordinó con el MINSAL a través de los SIBASIS y las Unidades Comunitarias de Salud Familiar del área geográfica correspondiente las visitas en el hogar de cada niño y niña con la finalidad de realizar evaluación médica para la vigilancia del crecimiento y desarrollo, vacunación, nutrición y la identificación de factores de riesgo para el abordaje oportuno de las enfermedades prevalentes.

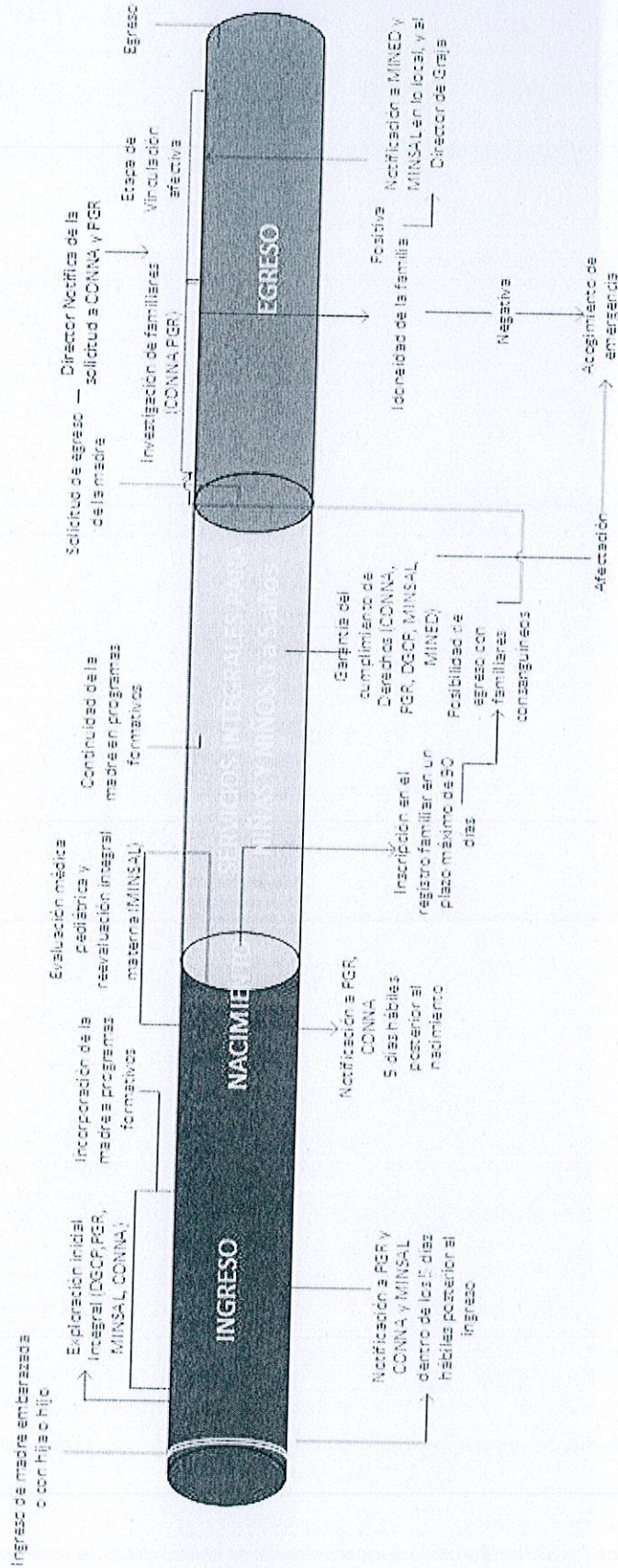
Finalmente, el documento completo fue sometido a la valoración de cada una de las instituciones que fueron parte del proceso, donde tanto de forma presencial, en reuniones bilaterales y en pleno, por medio de reuniones vía Zoom, y trabajo remoto en la plataforma Google Drive; efectuaron las observaciones que se consideró pertinente en el tiempo establecido por las instituciones. Estas fueron incorporadas al documento final por el equipo Consultor y remitido a Plan Internacional para su diagramación final y a las instituciones para la validación técnica.

**ruta de transición para la atención de niñas y niños que egresan del centro penitenciario para mujeres Granja Izalco**

**Flujograma del Proceso**



# Esquema General



## Procedimiento de intervención

Fase 1: Ingreso						
No.	Actividad	Descripción	Instituciones			
			CONNA	DGCP	PGR	MINEDUCYT
1	Notificación sobre ingreso de mujer embarazado a la PGR, al CONNA y MINSAL	Una vez confirmado el embarazo de la mujer, el director del Centro Penitenciario, deberá remitir en un plazo no mayor a cinco días hábiles -Art. 86 núm. 1 Ley de Procedimientos Administrativos-, contados a partir de la confirmación del embarazo, oficio a la Procuraduría General de la República/ Unidad Especializada en Niñez y Adolescencia y al Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia/ Subdirección de Derechos Colectivos, a fin de informar sobre el estado de embarazo.	Informado	Responsable	Informado	Consultado
2	Exploración Inicial Integral	El Equipo conformado por DGCP, CONNA, PGR, MINSAL; realiza una exploración integral con el propósito de reconocer la condición de salud física, realizar seguimiento al control Prenatal, Salud Mental y entorno familiar de la madre; así como el registro y reporte al establecimiento de salud, de ser necesario se evalúa la posibilidad de aplicar una media de protección. (si la madre ha ingresado con hija o hijo se incorpora en las evaluaciones se recomienda la utilización del Formulario de Exploración Infantil Anexo 2) Se recomienda la utilización del Formulario de Exploración del Familiar Responsable de Cuido Anexo 1	Aprobador	Responsable	Responsable	Responsable

3	Incorporación de la madre a programas formativos	Se incentiva a la madre, para que ingrese y participe en los diversos programas de formación, se prioriza en tres áreas: Habilidades y buenas prácticas de crianza, desarrollo del vínculo positivo y derechos humanos de las niñas y los niños. (los temas pueden variar dependiendo de la oferta del Centro Penitenciario)	Responsable			Consultado
4	Notificación sobre parto a la PGR, y al CONNA	Luego de conocer sobre el nacimiento, el Director del Centro Penitenciario, deberá remitir oficio a la Procuraduría General de la República/ Unidad Especializada en Niñez y Adolescencia y al Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia/ Subdirección de Derechos Colectivos en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados -Artículo 86 núm. 1 de la Ley de Procedimientos Administrativos-, a partir del día del parto de la niña o niño, informando sobre el mismo, y las condiciones de salud del neonato.	Informado	Responsable	Informado	

Fase 2: Servicios Integrales para niñas y niños

No.	Actividad	Descripción	Instituciones				
			CONNA	DGCP	PGR	MINEDUCYT	MINSAL
5	Evaluación médica pediátrica y reevaluación integral materna	Posterior al nacimiento se vuelve a evaluar la condición de salud de la madre y la o el recién nacido, así como, la Salud mental y evaluación de habilidades parentales y prácticas de crianza, cuidado recién nacido (promoción lactancia materna).	Informado	Informado	Informado		Responsable
6	Inscripción en el Registro del Estado Familiar	Se articulará con PGR y CONNA, la inscripción inmediata de la niña o niño en el Registro del Estado Familiar correspondiente, en un plazo no mayor a 90 días -Artículo 76 de la LEPINA-	Aprobador	Informado	Responsable		



7	Continuidad de la madre en programas formativos	Fomentar la continuidad de la participación de la madre, en programas de crianza positiva y sensibilizarle sobre el derecho de su hija o hijo a un Desarrollo Integral y los beneficios del fortalecimiento de vínculos con la familia ampliada.		Responsable			
8	Posibilidad de egreso con familiares consanguíneos	La permanencia de las niñas y niños en el Centro Penitenciario responderá al análisis de cada caso, con fundamento en la determinación del interés superior de ellas y ellos, respaldados por lo estudios técnicos de los especialistas comisionados para ello y bajo una medida de protección en caso esta se haya determinado en el paso 2, en este paso la madre puede solicitar el egreso y se retoman las actividades 12,13,14,15,16,17 y 19	Aprobador	Informado	Responsable		
9	Garantía del cumplimiento de los servicios	Los servicios de Salud, educación y entretenimiento, disponibles dentro del Centro Penitenciario son obligatorios, toda madre interna dentro del Centro debe comprender, permitir y facilitar la participación de su hija/o dentro de los mismos, Si se detecta una interrupción por accionar de la madre se deberá informar inmediatamente al CONNA y a la PGR, y garantizar el restablecimiento de la participación	Aprobador	Responsable	Responsable	Responsable	Responsable
10	Detección y tratamiento de posibles vulneraciones	Si producto de la observación directa se detecta una posible vulneración (maltratos físicos, psicológicos, omisión del deber de cuidado etc.) al interés superior de la niña/niño, se notifica inmediatamente al CONNA, PGR y MINSAL El caso es estudiado conjuntamente con CONNA, PGR, MINSAL y la DGCP, donde se determinará su tratamiento y si existe un riesgo inminente para la niña o niño se estudia la	Informado	Responsable	Informado	Informado	Informado
			Aprobador	Responsable	Responsable	Responsable	Responsable

		medida a aplicar en base al Artículo 123 de la LEPINA						
11	Acogimiento de emergencia	Adopción de un acogimiento de emergencia observado los presupuestos legales contemplados en el Artículo 123 de la LEPINA	Responsable	Informado	Informado			Informado
<b>Fase 3: Egreso</b>								
No.	Actividad	Descripción	Instituciones					
			CONNA	DGCP	PGR	MINEDUCYT	MINSAL	
12	Solicitud de egreso de la madre	La madre solicita por escrito el egreso de su hija o hijo y la delegación del cuidado personal, bajo la responsabilidad de otro pariente		Responsable				
13	Notificación a CONNA y PGR de la Solicitud	Una vez recibida la solicitud de la madre, el director deberá remitir en un plazo no mayor a cinco días hábiles -Art. 86 núm. 1 Ley de Procedimientos Administrativos-, contados a partir de la confirmación del embarazo, oficio a la Procuraduría General de la República/ Unidad Especializada en Niñez y Adolescencia y al Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia/ Subdirección de Derechos Colectivos	Informado	Responsable	Informado			
14	Investigación de familiares	Una vez notificada a las autoridades competentes (CONNA y PGR) se realizará la investigación para conocer si la persona a quien quiere otorgarse el cuidado personal es idónea para ejercerlo y si existe vinculación afectiva entre la niña y el niño y esta persona. De ser favorable. Se recomienda la utilización del Formulario de Exploración del Familiar Responsable de Cuido Anexo 1 y el Formulario de Exploración Infantil Anexo 2	Aprobador	Consultado	Responsable			

RUTA DE TRANSICIÓN PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS QUE  
EGRESAN DEL CENTRO PENITENCIARIO PARA MUJERES GRANJA IZALCO

15	Inicio del trámite de egreso	De ser favorable el resultado de la investigación se procederá a la solicitud de egreso por parte de las instituciones.	Responsable	Informado	Consultado		
16	Notificación a MINED y MINSAL	El CONNA deberá notificar al/a director/a de la UCSF y al director/a del Centro Educativo que refieren los familiares, a fin de que estas instancias puedan garantizar la inclusión al nivel local de atención en salud y la continuidad educativa respectivamente. También se debe informar al SIBASI y a la Dirección Departamental de Educación.	Responsable			Informado	Informado
17	Etapas de vinculación afectiva	De no existir vinculación afectiva de la niña o niño con la persona que resultó ser idónea para el ejercicio del cuidado personal, se iniciará un proceso de vinculación, se existirá vinculación se continuará con el proceso.		Responsable		Consultado	Consultado
18	Acogimiento de emergencia	Si al cumplir la edad de 5 años, no es viable otorgar los cuidados a ningún familiar la Junta de Protección determinará el acogimiento de emergencia, se informa a PGR	Responsable	Informado	Informado		
19	Egreso definitivo	De cumplirse los criterios se procede al egreso a. CONNA notifica a la madre la fecha del egreso b. DGCP notifica al familiar la fecha del egreso para que llegue al Centro Penitenciario c. MINED realiza una evaluación de los logros de aprendizaje de la niña o niño y el informe es anexado a los documentos que se le entregan al familiar que recibirá el cuidado de la niña o del niño d. MINSAL revisa documentación médica y emite ordenes de consulta en caso sean necesarias.	Aprobador	Responsable		Responsable	Responsable
20	Se efectúa el egreso definitivo						

Para la asignación de roles se ha retomado la matriz RACI<sup>25</sup> dado que permite la segregación de responsabilidades atendiendo a cada una de las actividades.

Descripción de roles:

<b>R</b>	<i>Responsible</i>	Responsable	Este rol corresponde a quien o quienes efectivamente realiza/n la actividad
<b>A</b>	<i>Accountable</i>	Aprobador	Este rol se responsabiliza de liderar la actividad cuando existan varios responsables
<b>C</b>	<i>Consulted</i>	Consultado	Este rol posee alguna información o capacidad necesaria para aportar a la actividad
<b>I</b>	<i>Informed</i>	Informado	Este rol debe ser informado sobre la actividad

<sup>25</sup> La matriz de la asignación de responsabilidades (RACI por las iniciales de los tipos de responsabilidad) se utiliza generalmente en la gestión de proyectos para relacionar actividades con recursos (individuos o equipos de trabajo).

## V. Recomendaciones

Habiendo concluido el proceso, consideramos recomendar lo siguiente:

1. Es necesario que continúe con una fase de seguimiento que permita monitorear cada uno de los casos de las niñas y los niños que egresan, basados en los siguientes indicadores: Continuidad Educativa, Inclusión en el nivel local de Atención en Salud, Prácticas efectivas de Crianza, Prevención del Abandono y Negligencia Familiar. Para ello se debe contar con un comité intersectorial y multidisciplinario conformado por abogados, psicólogos, trabajadores sociales, maestros y médicos.
2. Además, es necesario que la fase de seguimiento pueda contar con una ruta de atención integral en los casos que se identifique alguna vulneración en los derechos de las niñas y niños dentro de sus familias responsables de cuidado, este proceso deberá contar con enlaces de las diferentes instancias del Sistema Nacional de Protección y otras que coadyuven a salvaguardar el interés superior de las niñas y niños.
3. Finalmente, es necesario que, a corto o mediano plazo, se propicie la realización de un Convenio o Carta de entendimiento interinstitucional para la implementación y seguimiento de los procesos de transición y permanencia de las niñas y niños, que además brinde la sostenibilidad a cada uno de estos procesos.

## VI. Referencias

1. Centro de Documentación Judicial de la Corte Suprema de Justicia, Constitución de la República, Diario Oficial 234, Publicación 16/12/1983.
2. Organización de las Naciones Unidas, Declaración sobre los Derechos del Niño. 1986
3. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Convención de los Derechos del Niño, (2006)
4. Comisión Coordinadora del Sector Justicia, Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, 2009. ISBN 978-99923-71-97-8.
5. Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia. 2016.
6. Centro de Documentación Judicial de la Corte Suprema de Justicia, Código de Familia, Diario Oficial 231, Publicación 13/12/ 1993.
7. Centro de Documentación Judicial de la Corte Suprema de Justicia, Código de Salud, Diario Oficial 299, Publicación 11/05/1988.
8. Centro de Documentación Judicial de la Corte Suprema de Justicia, Ley General de Educación, Diario Oficial 243, Publicación 21/12/1996.
9. Centro de Documentación Judicial de la Corte Suprema de Justicia, Ley Penitenciaria, Diario Oficial 335, Publicación 13/5/1997.
10. Centro de Documentación Judicial de la Corte Suprema de Justicia, Reglamento General de la Ley Penitenciaria, Diario Oficial 349, Publicación 16/11/2000.
11. Plan Estratégico ISNA, 2019-2024.
12. Estrategia Nacional para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, Aprobada por el Consejo Directivo del CONNA en Sesión Extraordinaria N° II celebrada el día 31 de mayo de 2018

13. Manual de Psicología Clínica Infantil y del Adolescente, (Trastornos generales – Trastornos específicos). Dirección y coordinación Vicente. Caballo y Miguel Ángel Simón. Dos volúmenes. Editorial Pirámide 2001, 2002.
14. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Aprendizaje a través del Juego, 2018.
15. Plan Nacional de Acogimiento Familiar de Uruguay
16. Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla La mancha, Protocolo de Acogimiento Familiar, España 2010.
17. Programa Conjunto Ventana de Paz, Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Protocolo para la atención de niños, niñas, y adolescentes sin cuidado parental acogidos en albergues a nivel nacional, 2018 Panamá.
18. Andrade Laura, Carrillo Adilio, El sistema penitenciario salvadoreño y sus prisiones. Instituto Universitario de Opinión Pública, Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” 2015
19. Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, Abordando la crisis penitenciaria a nivel global, 2015-2017.
20. Enciclopedia Jurídica, 2020, <http://www.encyclopedia-juridica.com/inicio-encyclopedia-diccionario-juridico.html>
21. Revista Latinoamericana de ciencias sociales, niñez y juventud, ISSN 1692-715x Colombia.

## VII. Tabla de siglas

Sigla y abreviaciones	Significado
DGCP	Dirección General de Centro Penales
CCN	Consejo Criminológico Nacional
ETC	Equipo Técnico Criminológico
PGR	Procuraduría General de la Republica
CONNA	Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia
MINSAL	Ministerio de Salud
MINEDUCYT	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
SIBASI	Sistema Básico de Salud Integral
UCSF	Unidad Comunitaria de Salud Familiar
JDP	Junta de Protección
LEPINA	Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia
PLAN	Plan Internacional El Salvador



## VIII. Anexos

1. Formulario de Exploración de Familiar Responsable de Cuido
2. Formulario de Exploración Infantil
3. Ficha de Observación Directa Infantil

## FORMULARIO DE EXPLORACIÓN DE FAMILIAR RESPONSABLE DE CUIDO

Consultoría "Fortalecimiento del proceso de transición de los niños y niñas que deben abandonar el Centro Penitenciario para Mujeres Granja Izalco a sus nuevos hogares, a través de la creación e implementación de una ruta de transición hacia hogares de familiares o el ISNA en caso de no contar con familiares que se responsabilicen del cuidado y protección de ellos y ellas"

Exp. No: \_\_\_\_\_ Fecha de llenado: \_\_\_\_\_

Nombre completo niña/niño: \_\_\_\_\_

### Datos Generales

Nombre completo del Familiar: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

Estado Civil: \_\_\_\_\_

Parentesco: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

Departamento: \_\_\_\_\_

### Ingresos

Fuente de Ingresos

Empleo \_\_\_\_\_ Trabajo por cuenta propia \_\_\_\_\_ Remesas \_\_\_\_\_

Otros \_\_\_\_\_

Si posee Trabajo mencione Lugar de trabajo y horario de trabajo:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

### Escolaridad

Nivel educativo: \_\_\_\_\_

Otros estudios: \_\_\_\_\_

Centro Educativo en la Zona: \_\_\_\_\_

Parvularia: \_\_\_\_\_

**Cobertura Médica**

ISSS: \_\_\_\_\_ MINSAL: \_\_\_\_\_ Privado: \_\_\_\_\_

**Composición Familiar:**

Nombre de la madre de niña/niño: \_\_\_\_\_

Nombre del padre de niña/niño: \_\_\_\_\_

Cuántas personas habitan en la vivienda: \_\_\_\_\_

Cuántas familias habitan en la vivienda: \_\_\_\_\_

Personas que habitan en la vivienda en relación a la niña o niño:

Nombre: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Parentesco: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Parentesco: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Parentesco: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Parentesco: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Parentesco: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Parentesco: \_\_\_\_\_

Cuanto tiempo tiene de residir en su domicilio: \_\_\_\_\_

**Estado de Salud del Familiar**

Padecimientos Crónicos

Diabetes: \_\_\_\_\_ Hipertensión: \_\_\_\_\_ Cardiovasculares: \_\_\_\_\_ Cáncer: \_\_\_\_\_

Osteoporosis: \_\_\_\_\_ Depresión: \_\_\_\_\_ Ansiedad: \_\_\_\_\_ Lumbalgia: \_\_\_\_\_

Otro: \_\_\_\_\_ Ninguno: \_\_\_\_\_

Medicación bajo prescripción médica: \_\_\_\_\_

Ingesta de Alcohol: \_\_\_\_\_ Tabaquismo: \_\_\_\_\_

**Vivienda**

Tipo de Vivienda

Individual: \_\_\_\_\_ Apartamento: \_\_\_\_\_ Mesón: \_\_\_\_\_ Otro: \_\_\_\_\_

Situación de la Vivienda

Propia: \_\_\_\_\_ Alquiler: \_\_\_\_\_ Otro: \_\_\_\_\_

Material de la Vivienda: \_\_\_\_\_

Servicios Básicos

Agua: \_\_\_\_\_ Luz: \_\_\_\_\_ Aguas residuales: \_\_\_\_\_ Recolección de basura: \_\_\_\_\_

Otros servicios

Teléfono: \_\_\_\_\_ Cable: \_\_\_\_\_ Internet: \_\_\_\_\_

Número de Habitaciones: \_\_\_\_\_

Riesgos ambientales aledaños:

Desbordamientos: \_\_\_\_\_ Inundaciones: \_\_\_\_\_ Otros: \_\_\_\_\_ Ninguno: \_\_\_\_\_

Estado de calles y accesos a la vivienda: \_\_\_\_\_

### Áreas Sociales

Zonas verdes o Zona de Juegos infantiles: \_\_\_\_\_ Iglesias cercanas: \_\_\_\_\_

Bibliotecas o Ludotecas cercanas: \_\_\_\_\_ Casas Comunales cercanas: \_\_\_\_\_

Junta Directiva o ADESCOS: \_\_\_\_\_ Transporte público accesible: \_\_\_\_\_

Iluminación pública: \_\_\_\_\_ Otros: \_\_\_\_\_

Cláusula de Tratamiento de Información:

En pleno uso de mis facultades, libre y voluntariamente, declaro que he sido debidamente informado/a, en virtud de los derechos que marca el Artículo 46 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia para brindar la información relacionada con el Formulario de Exploración de Familiar Responsable de Cuido. Además, he sido debidamente informado que el tratamiento de la información se mantendrá estrictamente bajo los parámetros legales de garantía de reserva que determina el Artículo 56 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.

Y, para que conste, firmo la presente después de leído íntegramente en un solo acto sin interrupción.

\_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 202\_

Nombre Completo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Número de Documento Único de Identidad: \_\_\_\_\_

**FORMULARIO DE EXPLORACION INFANTIL**

Consultoría "Fortalecimiento del proceso de transición de los niños y niñas que deben abandonar el Centro Penitenciario para Mujeres Granja Izalco a sus nuevos hogares, a través de la creación e implementación de una ruta de transición hacia hogares de familiares o el ISNA en caso de no contar con familiares que se responsabilicen del cuidado y protección de ellos y ellas"

Exp. No: \_\_\_\_\_ Fecha de llenado: \_\_\_\_\_

Nombre del Niña/Niño: \_\_\_\_\_

**Datos generales de la Niño o Niño**

Edad: \_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_

Lugar y fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

Posee partida de Nacimiento: \_\_\_\_\_

Nombre de la madre: \_\_\_\_\_

Nombre del padre: \_\_\_\_\_

**Datos Exploratorios Físicos**

Peso: \_\_\_\_\_ Fecha de pesado: \_\_\_\_\_

Estatura: \_\_\_\_\_ Fecha de medición: \_\_\_\_\_

IMC: \_\_\_\_\_ Fecha de cálculo: \_\_\_\_\_

**Esquema de Vacunación:**

Etapa	Vacuna	Aplicada/Pendiente
Recién Nacido	BCG	
	HG	
2,4 y 6 meses	Pentavalente	
	Poliomielitis	
	Rotavirus	
	Neumococo conjugado	
12 meses	Triple viral tipo SPR	
	Neumococo conjugado	
15 a 18 meses	Pentavalente	
	Polio oral	
	Triple viral tipo SPR	
4 años	DPT	
	Polio Oral	

**Lactancia**

Tiempo de lactancia: \_\_\_\_\_

### Morbilidad

Padecimientos nosológicos

faringitis: \_\_\_\_\_ otitis: \_\_\_\_\_ Infección en vías urinarias (IVU) \_\_\_\_\_

dermatitis: \_\_\_\_\_ bronquitis: \_\_\_\_\_ Bronquiolitis: \_\_\_\_\_

resfriados comunes: \_\_\_\_\_ sinusitis: \_\_\_\_\_ tos común: \_\_\_\_\_

Otros: \_\_\_\_\_ Ninguno: \_\_\_\_\_

Hospitalizaciones:

Fecha: \_\_\_\_\_ Causas: \_\_\_\_\_ Hospital \_\_\_\_\_

Tratamiento ambulatorio: \_\_\_\_\_

Medicamentos prescritos: \_\_\_\_\_

Posología (Dosis): \_\_\_\_\_

### Exploración psicológica

Si se ha realizado evaluación psicológica

Fecha de la Atención: \_\_\_\_\_

Donde (Sistema de Salud, Granja, otro): \_\_\_\_\_

Resultados significativos: \_\_\_\_\_

Cláusula de Tratamiento de Información:

En pleno uso de mis facultades, libre y voluntariamente, declaro que he sido debidamente informado/a, en virtud de los derechos que marca el Artículo 46 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia para brindar la información relacionada con el Formulario de Exploración Infantil. Además, he sido debidamente informado que el tratamiento de la información se mantendrá estrictamente bajo los parámetros legales de garantía de reserva que determina el Artículo 56 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.

Y, para que conste, firmo la presente después de leído íntegramente en un solo acto sin interrupción.

\_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 202\_

Nombre Completo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Número de Documento Único de Identidad: \_\_\_\_\_



### FICHA DE OBSERVACIÓN DIRECTA INFANTIL

Consultoría "Fortalecimiento del proceso de transición de los niños y niñas que deben abandonar el Centro Penitenciario para Mujeres Granja Izalco a sus nuevos hogares, a través de la creación e implementación de una ruta de transición hacia hogares de familiares o el ISNA en caso de no contar con familiares que se responsabilicen del cuidado y protección de ellos y ellas"

Exp. \_\_\_\_\_ Fecha de llenado: \_\_\_\_\_

Nombre del Niña/Niño: \_\_\_\_\_

Número de Ficha: \_\_\_\_\_

#### EXPRESIÓN CORPORAL:

1. Muestra:  
Tensión Muscular \_\_\_\_\_ Su cuerpo esta relajado: \_\_\_\_\_
2. Tiene una mirada:  
Atenta \_\_\_\_\_ Esquiva \_\_\_\_\_
3. ¿Llora? \_\_\_\_\_ ¿Qué tipo de llanto tiene? \_\_\_\_\_
4. ¿Observa o actúa?: Observa \_\_\_\_\_ Actúa \_\_\_\_\_
5. ¿Cómo observa? ¿Cómo actúa? Muestra Interés: \_\_\_\_\_ Indiferencia: \_\_\_\_\_

#### AFECTIVIDAD:

6. Su afectividad está dirigida a: Familiar responsable de cuidado: \_\_\_\_\_ otro familiar: \_\_\_\_\_

#### DISCIPLINA:

7. ¿Tiene interés por respetar las normas? \_\_\_\_\_
8. ¿Tiene dificultades con los límites? \_\_\_\_\_
9. ¿Cómo actúa ante ellos? Receptivo: \_\_\_\_\_ Indiferente: \_\_\_\_\_

#### INTERACCION PERSONAL:

10. ¿Juega con alguien, busca a sus iguales para la interacción?  
\_\_\_\_\_
11. Suele tener conflictos: \_\_\_\_\_ Algunas veces \_\_\_\_\_

Observaciones adicionales del Familiar:

---

---